



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 0015-2016-IPD/P

Lima, 25 de Enero del 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2016-EF de fecha 19 de enero del presente año, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor de diversos Pliegos Presupuestarios, por el reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del Régimen del Decreto Ley 20530, de acuerdo a las disposición de la Ley N° 28449 y correspondiéndole al Pliego 342 Instituto Peruano del Deporte la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 34 200.00), de acuerdo al Anexo de Decreto Supremo citado, por la fuente de financiamiento 1.00 Recursos Ordinarios;

Que, el Artículo 3° del mencionado Decreto Supremo, dispone que los Titulares de los Pliegos habilitados deben aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del Artículo 2° de la citada norma a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendarios de la vigencia del dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 010-2016-IPD/OPP, de fecha 22 de enero del presente año, la Oficina de Presupuesto y Planificación, propone la desagregación de los recursos a nivel funcional programático;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y, contando con la conformidad de la Oficina de Presupuesto y Planificación y las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos de la transferencia de Partidas aprobada mediante el Decreto Supremo N° 005-2016-EF, por el monto de TREINTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 34 200.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1.00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	342:	Instituto Peruano del Deporte
UNIDAD EJECUTORA	001:	Instituto Peruano del Deporte
FUNCIÓN	024:	Previsión Social
DIVISIÓN FUNCIONAL	052:	Previsión Social
GRUPO FUNCIONAL	0116:	Sistema de Pensiones
PROGRAMA	9002:	APNOP
PRODUCTO	399999:	Sin Producto
ACTIVIDAD	5000991:	Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		1.00 Recursos Ordinarios





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N°...015-2016-IPD/P

Lima, 25 de Enero del 2016

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2 Pensiones y Prestaciones Sociales

S/. 34 200.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/. 34 200.00

TOTAL PLIEGO

S/. 34 200.00

ARTÍCULO 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto y Planificación, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remitirá dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Regístrese, comuníquese

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

